

## Secretaria General

## ORDEN DE RECTORADO 2021-136-ESPE-a-1

CRNL, E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República, (...)":

Due, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.-La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)":

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, (...)":

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)":

Oue, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)":

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas — ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)":

Que, con memorando Nro. ESPE-IASA-E-1-2021-1100-M, de fecha 23 de septiembre de 2021, el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, solicita al Vicerrector Administrativo, disponer se designe al Jefe de Remanentes, de acuerdo a la siguiente: "(...) se digne disponer a quien corresponda emitir la orden de rectorado para asignar al señor Cbop. Taboada Guallasamín Christian Giovanni como Jefe de Remanentes y dejar sin efecto lo solicitado en Memorando Nº ESPE-IASA-E-1-2021-1065-M de fecha 14 de septiembre de 2021, (...)":

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VAO-2021-2323-M de fecha 23 de septiembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, solicita al Infrascrito, disponer a la Secretaria General, se designe mediante orden de rectorado al señor Chop. Taboada Guallasamín Christian Giovanni como Jefe de Remanentes de dicha unidad; y.

En ejercicio de sus atribuciones.

## RESUELVE:

- Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Chop. Christian Giovanni Taboada Guallasamín, Jefe de Remanentes de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente la Orden de Rectorado 2021-107-ESPE-a-1, de fecha 30 de julio de 2021, específicamente, en lo relacionado con la designación del Jefe de Remanentes.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, Jefe de Remanentes de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I (entrante y saliente). Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, y, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuertas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 1 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DELAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr. CRNL. E.M.C.